

## **CRITERIOS DE GESTIÓN DE LAS LISTAS DE ESPECIALISTAS TEMPORALES (Convocatoria 12/12/2017).**

### **1. Ofertas de nombramientos.**

- Las plazas vacantes (interinidades) se ofrecen a todos los especialistas disponibles (incluidos los que tienen un nombramiento de interinidad, excepto a los que están trabajando en el mismo centro y/o localidad).  
La aceptación de una oferta de interinidad supone permanecer en el puesto de trabajo adjudicado durante un período mínimo de 3 meses antes de que pueda optar a otra.
- Los nombramientos por sustitución, eventuales o para contratos de guardias se ofrecen a todos los trabajadores que en ese momento no estén trabajando como FEA de la especialidad en el Servicio Aragonés de Salud.
- Los nombramientos por sustitución y los eventuales se ofertan también a aquellos especialistas que están trabajando en un contrato de guardias o con una jornada a tiempo parcial. (En este supuesto, no aceptar las ofertas no da lugar a la reordenación de los solicitantes).

### **2. Sistema de penalizaciones**

- Rechazar o no aceptar la oferta que le corresponda por su posición en la lista supone la reordenación del solicitante, que pasará a estar detrás de los miembros de la lista que no hayan rechazado ninguna oferta. No se aplica esta reordenación en los siguientes supuestos:
  - a) Cuando el especialista está vinculado al SALUD con un nombramiento de interinidad o de sustitución.
  - b) Cuando el puesto ofertado es una sustitución (o un nombramiento eventual) y el especialista está vinculado con un nombramiento a tiempo parcial o para hacer guardias.
- La renuncia a un nombramiento (o a una oferta ya aceptada) de la misma especialidad en cualquiera de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud supone pasar al final de la correspondiente lista.
- La no comparecencia en los actos centralizados o no responder a las ofertas enviadas por correo electrónico se entienden como rechazos a ofertas, siempre que estas ofertas no se hayan adjudicado a personas con mejor posición en la lista
- Duración de las penalizaciones. Los especialistas penalizados volverán a la posición que les corresponde por su valoración cuando se les adjudique un nombramiento de cualquiera de las ofertas de esa especialidad en el Servicio Aragonés de Salud
- Los especialistas que rechacen una oferta por estar trabajando en un centro ajeno al Servicio Aragonés de Salud pueden volver a su posición aportando en el plazo máximo de 15 días naturales, el cese de ese nombramiento o contrato. Las comunicaciones de cese fuera del plazo señalado no tendrán ningún efecto sobre la ordenación.

### **3. Sistema de resultados:**

- Las interinidades, sustituciones y contratos para guardias médicas que queden descubiertas en los actos de adjudicación centralizada se ofertarán durante el mismo.

### **4. Representación en los actos de adjudicación**

- Los especialistas que por los motivos que sea no puedan acudir al acto y deseen participar en el mismo podrán estar representados por un tercero por medio de un poder notarial o por un poder "apud acta" (compareciendo el representante y el representado, con una copia de sus D.N.I., ante un funcionario del Servicio de Selección y Provisión y suscribiendo la voluntad de representación en dicho acto, con anterioridad suficiente a su desarrollo).

### **5. Incapacidad temporal y descanso maternal**

- Los especialistas en situación de incapacidad temporal no pueden optar a ninguna oferta. En consonancia, tampoco se les penaliza cuando rechazan una oferta. Para que se les envíen las sucesivas ofertas deben enviar copia del alta (en el plazo de 15 días) por pdf.
- Las especialistas en situación de descanso por maternidad pueden optar únicamente a las interinidades, y se les reservará el nombramiento hasta que puedan incorporarse a la misma.
- La situación de riesgo por embarazo no afecta a las ofertas, si bien en este supuesto se deberá solicitar de nuevo pasar a esa situación, si procede, en el centro adjudicado.

### **6. Otros**

- No está contemplada la autoexclusión voluntaria de estas listas.
- DISPONIBILIDAD Cuando finalizan los nombramientos es conveniente comunicar esta circunstancia por correo electrónico la disponibilidad para ser tenidos en cuenta en las ofertas sucesivas